



Circular Nro. MEM-MEM-2024-0007-CIR

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2024

Asunto: Notificación de los resultados oficiales del proceso de Conformación del Consejo Consultivo del Comité Nacional de Eficiencia Energética (CC-CNEE)

De mi consideración

Mediante documentos Circulares Nro. MEM-MEM-2024-0001-CIR, de 12 de abril de 2024 y Nro. MEM-MEM-2024-0005-CIR, de 15 de mayo de 2024, el Ministerio de Energía y Minas, en atención a la Ley Orgánica de Eficiencia Energética (LOEE), realizó la segunda convocatoria a las organizaciones sociales que representan a los consumidores, la academia, los gremios profesionales, los sectores productivos y la sociedad civil organizada que tengan interés y afinidad con la eficiencia energética, que se encuentren registradas y con su información debidamente actualizada en el sistema unificado de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS), a que participen en el proceso de conformación del Consejo Consultivo del Comité Nacional de Eficiencia Energética (CC-CNEE).

Mediante Memorando Nro. MEM-VEER-2024-0176-ME, de 28 de junio de 2024, se comunicó el listado de las organizaciones que cumplieron con la documentación completa y correcta, en este contexto, se notificó a cada organización mediante los Oficios MEM-DAPE-2024-0055-OF al MEM-DAPE-2024-0066-OF, su continuidad o no en dicho proceso. Posteriormente mediante Memorando Nro. MEM-VEER-2024-0249-ME, de 30 de agosto de 2024, luego de evaluar los expedientes respectivos, se recomendó continuar con el proceso realizando invitaciones puntuales a todas las organizaciones sociales que manifestaron interés en la segunda convocatoria, tal como lo estipula el Reglamento General a la LOEE.

En este sentido, se extendieron invitaciones puntuales a los participantes que podían continuar en el proceso. A cada organización se le solicitó presentar una serie de documentos, los cuales debían ser entregados a más tardar el 8 de noviembre de 2024.

El 22 de noviembre de 2024, el equipo técnico designado para dar seguimiento y soporte en el proceso de conformación del CC-CNEE, realizó la revisión de la documentación presentada por las organizaciones; y, resolvió APROBAR las postulaciones de quienes cumplieron con los requisitos solicitados en la FASE DE ACREDITACIÓN, conforme al siguiente listado:



Circular Nro. MEM-MEM-2024-0007-CIR

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2024

Ítem	Organización postulante
1	Asociación de Docentes, Empleados y Trabajadores de la Universidad Politécnica Salesiana (ADETUPS)
2	Asociación de Ex alumnos de la Unidad Educativa San Felipe (NERI-ASIA)
3	Asociación Ecuatoriana de Hidrógeno (H2ECUADOR)
4	Cámara de Comercio e Industrias Franco-Ecuatoriana
5	Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha (CIEEPI)
6	Federación Ecuatoriana de Industrias del Metal (FEDIMETAL)
7	Asociación de Alauseños por Herencia, Nacimiento y Corazón en Quito (AEQ)
8	Cámara de Industrias de Guayaquil
9	Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana (CINAE)

Al respecto, finalizado el proceso de convocatoria, se alcanzó el número de organizaciones necesarias conforme lo estipulado en el Artículo 6 del Reglamento General de la LOEE, lo que permite avanzar a la FASE DE DESIGANCIÓN dentro de este proceso del Consejo Consultivo del Comité Nacional de Eficiencia Energética; por lo que, **se convoca a los representantes delegados por las organizaciones antes citadas, a la primera sesión del CC-CNEE, la cual se comunicará oportunamente a las organizaciones sociales designadas mediante correo electrónico.**

Por temas logísticos o de requerirse información complementaria, sírvase tomar contacto con la secretaría del CNEE al correo electrónico: cnee.secretaria@energiayminas.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Ms. Inés María Manzano Díaz
MINISTRA DE ENERGÍA Y MINAS, ENCARGADA

Copia:
Señor Ingeniero
Cristian Heriberto Ligña Cumbal_CNEE
Secretario del Comité Nacional de Eficiencia Energética

jc/cl/FC